



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Ricardo A. Landero M.

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TELÉFONOS: 223-9423

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 24,327 DE 26 DE noviembre DE 2009

POR LA CUAL:

se protocoliza el ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA de la sociedad anónima denominada **GSH, INC.**, realizada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 26 de noviembre de 2009, mediante la cual se otorga un Poder a favor de **GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.**

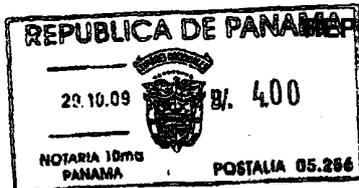
HORARIO

Lunes a Viernes

8 am a 5 pm

Sábado

9 am a 12 pm



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

----- MARIA CRISTINA LIMA-----

----- GEORGINA FACETE-----

quienes constituyen la totalidad de los miembros de la Junta Directiva.-----

Presidió la sesión la señora GILDA BATISTA DE CASTILLO, Presidenta de la sociedad, y actuó como Secretaria la señorita MARIA CRISTINA LIMA, Secretaria de la sociedad.-----

La Presidenta manifestó que el propósito de la reunión era otorgar un Poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de **GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.**, con número de identificación RUC 1791740203001, domiciliada en Quito, Ecuador y con dirección en Avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas, Piso 4, Torre Este, Quito, Ecuador, para que a nombre y en representación de GSH, INC. pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por GSH, INC. en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, así como sustituir o delegar el presente poder.-----

La moción de la Presidenta fue secundada y aprobada por unanimidad, resolviéndose lo siguiente:-----

PRIMERO: Otorgar un Poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de **GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.**, con número de identificación RUC 1791740203001, domiciliada en Quito, Ecuador y con dirección en Avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas, Piso 4, Torre Este, Quito, Ecuador, para que a nombre y en representación de GSH, INC. pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por GSH, INC. en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

El suscrito Notario hace constar que esta Escritura Pública ha sido confeccionada de acuerdo a la minuta presentada a este Despacho Notarial por la Magistra MIRIAM AMORES CORREA, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número ochodocientos veinte-dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (8-220-2444).-----

LEIDA como le fue en presencia de los testigos instrumentales, JAYRO NUÑEZ, con cédula de identidad personal número ochoseteecientos veinticinco-doscientos veintiuno (8-725-221) y ESTHER QUIJADA DE KANGAS, con cédula de identidad personal número ochotrecientos setenta y ocho-setecientos veinticuatro (8-378-724), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE----- (24,327)-----

(FDOS.) GILDA BATISTA DE CASTILLO- -JAYRO NUÑEZ- -ESTHER QUIJADA DE KANGAS- -RICARDO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo.-----

----- **ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA** -----

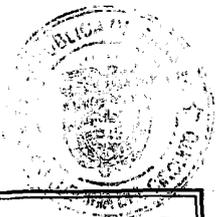
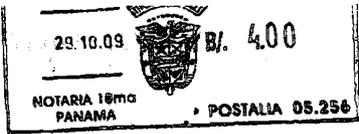
----- **DE** -----

----- **-GSH, INC.-** -----

Una reunión de la Junta Directiva de GSH, INC. se verificó en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009), previa renuncia al aviso de convocatoria.-----

Se encontraban presentes las personas siguientes:-----

----- **-GILDA BATISTA DE CASTILLO-** -----



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

----- MARIA CRISTINA LIMA -----

----- GEORGINA FACETE -----

quienes constituyen la totalidad de los miembros de la Junta Directiva.-----

Presidió la sesión la señora GILDA BATISTA DE CASTILLO, Presidenta de la sociedad, y actuó como Secretaria la señorita MARIA CRISTINA LIMA, Secretaria de la sociedad.-----

La Presidenta manifestó que el propósito de la reunión era otorgar un Poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de **GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.**, con número de identificación RUC 1791740203001, domiciliada en Quito, Ecuador y con dirección en Avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas, Piso 4, Torre Este, Quito, Ecuador, para que a nombre y en representación de GSH, INC. pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por GSH, INC. en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, así como sustituir o delegar el presente poder.-----

La moción de la Presidenta fue secundada y aprobada por unanimidad, resolviéndose lo siguiente:-----

PRIMERO: Otorgar un Poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de **GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.**, con número de identificación RUC 1791740203001, domiciliada en Quito, Ecuador y con dirección en Avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas, Piso 4, Torre Este, Quito, Ecuador, para que a nombre y en representación de GSH, INC. pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por GSH, INC. en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la

152 REPUBLICA DE PANAMA
1207 * TIERRA NACIONAL *
002.00
P.A. 0982

Ley de Compañías de Ecuador, así como sustituir o delegar el presente poder.-----

SEGUNDO: Facultar a la señora GILDA BATISTA DE CASTILLO, Presidenta y Representante Legal de la sociedad, para que comparezca ante un Notario Público a fin de que protocolice el acta de esta reunión.-----

No habiendo más asuntos que discutir, a propuesta debidamente presentada y apoyada, se acordó levantar la sesión.-----

(FDOS.) GILDA BATISTA DE CASTILLO- -PRESIDENTA DE LA SESION- - MARIA CRISTINA LIMA- -SECRETARIA DE LA SESION.- -

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil-nueve (2009).-----

Ricardo A. Lardue H.
Ricardo A. Lardue H.
Notario Público



APOSTILLE

- Convention de la Haye du 5 octobre 1961
- 1 Pais PANAMA
- El presente documento público
- 2 ha sido firmado por Ricardo A. Lardue H.
- 3 quien actúa en calidad Notario
- 4 y este revocó o desautorizó de 4

CERTIFICADO

- 5 EN Panamá
- 6 el día 27 NOV 2009
- 7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 98.256
- 9 Sello/timbre 16 Plura *Miguel de la Cruz*

Esta Autenticación no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 3 Foja(s): 16

Quito a 05 Feb 2010



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO